



Diputado Juan Antonio Acosta Cano,  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato.

**PRESENTE.**

Diputada **MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto, comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea, la presente Propuesta de Punto de Acuerdo, de acuerdo a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

En semanas recientes, ha sido un tema de interés para la ciudadanía y para algunos compañeros y compañeras legisladoras, conocer los detalles de la posible creación de la Unidad de Inteligencia Financiera en el Estado de Guanajuato. Este organismo, tendría como finalidad la recepción y análisis de reportes de transacciones sospechosas, de información relevante al lavado de activos, y en general podemos decir que jugaría un papel importante para combatir con eficacia la utilización de recursos de procedencia ilícita, y por tanto las redes patrimoniales de las organizaciones criminales. Lo que se busca es que las autoridades competentes obtengan información útil que permita prevenir y combatir el lavado de dinero.

En ese sentido, el Gobernador del Estado, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, expidió el decreto gubernativo número 20, de fecha 20 de marzo del presente año, por medio del cual reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para otorgarle facultades que le permitan “coadyuvar en la prevención y combate a los delitos derivados de operaciones con recursos de procedencia ilícita”.

Por otro lado, el día 27 de marzo de 2019 presentó una Iniciativa de reforma al Congreso del Estado, mediante la cual se pretende reformar el Código Penal, entre otras cosas, para adicionar un capítulo denominado “operaciones con recursos de procedencia ilícita”. Dicha reforma está en trámite en este Congreso, y de aprobarse será parte del marco jurídico bajo el cual actúe la Unidad de Inteligencia Financiera.

No obstante, debe decirse que en ninguno de los documentos antes mencionado se precisa la creación de la Unidad de Inteligencia Financiera, ni mucho menos se informa sobre el carácter y estructura que tendría. No obstante, hemos conocido a través de información pública y de algunos funcionarios, que posiblemente esta unidad se constituiría como parte de la fiscalía general del Estado. De cualquier forma, la información al respecto es escasa y poco clara.

En todo caso, de ser cierto el hecho de que este organismo formaría parte de la estructura de la Fiscalía General, debe decirse que es altamente probable siga la suerte de esta última en cuanto a desconfianza de la sociedad, lo que le llevaría a un inminente y pronto fracaso.

Es evidente que estas unidades fincan su éxito en la confianza de los sectores que deben compartirles información sospechosa, y que la mayor parte de la información que se proporcionará a la Unidad provendrá del sector privado y será sobre todo de carácter financiero.

Debe señalarse en principio, que las fiscalías no son un interlocutor natural de las instituciones financieras, y para que pueda generarse confianza, la fiscalía deberá acreditar conocimientos técnicos de los que en un inicio carece y que llevará tiempo desarrollar.

Pero lo que debe destacarse en el caso de la Fiscalía General del Estado, es que esta, aunque se creó formalmente hace poco tiempo, nació sin confianza por parte de la ciudadanía, toda vez que quien la encabeza ha estado al frente del órgano de procuración de justicia desde hace diez años con malos resultados, y es visto como un funcionario muy cercano a los grupos de poder político en el Estado, por lo que carece de autonomía.

En ese marco, es claro que la unidad nacería ya sin sentido porque lo más probable es que las instituciones notificadoras se resistan a divulgar información a ese órgano policial si saben que carecería de utilidad, o se sospecharía que se utilizara como instrumento político, no técnico. En ese sentido, sería irresponsable partir de la premisa de una supuesta confianza social hacia la fiscalía, porque lo que prevalece es todo lo contrario.

En todo caso, para la construcción de un órgano tan importante para el combate a la delincuencia organizada, se debe de contar con un buen diagnóstico que tome en cuenta lo antes mencionado, y además se defina con claridad los objetivos que se persigan con su creación, de igual manera que se le dote de los instrumentos presupuestarios y técnicos necesarios para su función, además de desarrollar un mecanismo eficiente de rendición de cuentas que impida el abuso de las facultades y la utilización política de la unidad.

Todo lo anterior nos lleva a la necesidad de plantear que debe tomarse en consideración la opinión de los profesionales en la materia, y este Congreso no

puede quedar ajeno dado que el tema de la seguridad nos concierne a todos y todas.

Por todo lo anteriormente señalado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de:

**ACUERDO.**

**Único:** Esta LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerda girar atento exhorto al Gobernador del Estado de Guanajuato, el ciudadano Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, para que la creación de la Unidad de Inteligencia Financiera en el Estado de Guanajuato se realice con la opinión de expertos en la materia, se escuche a las instancias que deben proveer de información a la unidad, se defina con claridad los objetivos que se persiguen con su creación, y preferentemente sea un órgano con autonomía técnica y de gestión perteneciente a la Secretaría de Finanzas, además de crear un mecanismo eficiente de rendición de cuentas que impida el abuso de las facultades del organismo.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**Guanajuato, Gto a 2 de Mayo de 2019**



---

**Diputada MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ**  
**Grupo Parlamentario de MORENA**